

## SOPORTE A RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GÉNERO

### CONSIDERACIONES:

1. El índice está basado en información publicada en los sitios web oficiales de los diferentes países, hasta el 31 de mayo de 2020.
2. El índice considera las medidas adoptadas por los Estados, atendiendo a los criterios establecidos en el mismo, sin el análisis de su efectividad.
3. Se consideran medidas adoptadas a nivel nacional, no así la de los gobiernos locales.

### CRITERIO 1. Transferencias en efectivo dirigidas a mujeres.

#### ARGENTINA

- Bono extraordinario para todos los titulares de Asignación Universal por Hijo y Asignación por Embarazo se pagará el 27 de marzo.
- El gobierno nacional decidió otorgarle a los trabajadores y las trabajadoras profesionales, técnicos y técnicas, auxiliares y ayudantes en relación de dependencia que presten servicios, en forma presencial y efectiva, relacionados con la salud, en instituciones asistenciales del sistema público, privado y de la seguridad social, abogados y abocadas al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19. La asignación consistirá en el pago de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) para las tareas prestadas en los meses de abril, mayo, junio y julio.  
Fuente: Decreto 315/2020  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>
- La Comisión Nacional Trabajo en Casas particulares dispuso un incremento salarial del 10% de sus remuneraciones horarias y mensuales, para quienes trabajen VEINTICUATRO (24) o más horas semanales para un mismo empleador. Fuente:  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227056/20200320>
- Incorporación de mujeres en situación de violencia por motivos de género al programa Hacemos Futuro para acompañarlas desde la asistencia social y económica. Fuente:  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227056/20200320>

#### BRASIL

- Asistencia económica por valor de 600 reales (\$111.45) para trabajadoras informales.
- Pago de \$240 mensual por tres meses a trabajadoras informales que sean madres y jefas de hogares.

Fuente: <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020-2/abril/cartilha-orienta-mulheres-durante-a-pandemia-do-coronavirus/MulheresCOVID19.pdf>

#### ECUADOR

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- De manera inmediata se considera asegurar que las medidas económicas, fiscales, monetarias tomadas por el Gobierno, se complementen con medidas de asistencia social

y/o acciones de protección inmediata para el segmento poblacional que ha sido severamente impactado por la pandemia Covid19 y, se encuentra en condiciones de pobreza y pobreza extrema, reconociendo que en este segmento está mayoritariamente representadas las mujeres.

- Asegurar a las personas LGBTI, especialmente a mujeres lesbianas y personas trans, que viven mayor vulneración de derechos, el acceso a las transferencias monetarias que entrega el Estado y productos alimenticios.
- Incluir dentro de los programas sociales, a la población migrante, particularmente a las mujeres jefas de hogar, para que accedan al apoyo económico del Gobierno (de manera temporal), dada la situación de crisis sanitaria, en la que están inmersas actualmente.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **EL SALVADOR**

El Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador firmó un Convenio, para beneficiar a 1,700 mujeres productoras y jefas de hogar de la región Trifinio, mediante apoyo alimenticio para enfrentar la crisis ocasionada por el nuevo coronavirus. Fuente: Ministerio de Agricultura y ganadería de El Salvador.

## **PARAGUAY**

- Se ha realizado articulación realizada con la Secretaria de Emergencia Nacional, institución a quien fue enviada una lista de mujeres pre-identificadas para ser beneficiarias de los programas de ayuda social.

## **URUGUAY**

- Por la contingencia, se duplicó el monto de la tarjeta MIDES Uruguay social que regularmente reciben hogares de situación de extrema pobreza o indigencia y personas trans.

## **CRITERIO 2. Préstamos y créditos dirigidos a mujeres (empresarias, trabajadoras en el sector informal, Pymes)**

### **BRASIL**

- El Gobierno Federal anunció líneas de créditos con baja tasas de interés para mujeres, así como suspensión de pago de letras de préstamos y de impuestos durante el período de la cuarentena y dictó medidas orientativas dirigidas a empresarias, vinculadas al COVID-19.

Fuente: <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020-2/abril/cartilha-orienta-mulheres-durante-a-pandemia-do-coronavirus/MulheresCOVID19.pdf>

### **ECUADOR**

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Promover la inyección de recursos económicos desde el Estado, a través de créditos blandos, a largo plazo, para las MIPYMES, de bajos ingresos, reconociendo que son gerenciadas en su mayoría por mujeres.
- Facilitar el acceso al crédito productivo a asociaciones de mujeres indígenas, campesinas, afro descendientes, adultas mayores, artesanas, agricultoras, pequeñas emprendedoras, personas de diversa condición sexo genérica y con discapacidad, a fin de fomentar una cadena de economía popular y solidaria, que promueva el consumo responsable de productos locales.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **MÉXICO**

- Las trabajadoras del hogar en México también podrán acceder a un crédito a la palabra por 25,000 pesos (\$1134.16) que otorga el gobierno federal para ayudar a superar el impacto económico del coronavirus (Covid-19). Fuente: Instituto Mexicano de Seguridad

### **CRITERIO 3. Reconocimiento en \$ de trabajo de cuidado en casas a nivel familiar e institucional**

#### **Argentina**

- Mediante dicha Resolución se aprueba la asistencia financiera excepcional, hasta el monto máximo de PESOS TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL (\$31.500.000,00), para la atención de niñas, niños, adolescentes y familias que se encuentran bajo programas en la órbita de los órganos de protección de derechos de las jurisdicciones provinciales, tanto en sus familias de origen, como en dispositivos familiares, en particular dispositivos de alojamiento de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales y dispositivos de privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal. Fuente: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/servicios\\_coronavirus\\_07042020.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/servicios_coronavirus_07042020.pdf)

### **CRITERIO 4. Apoyo en los cuidados a mujeres trabajadoras en el sector productivo (p.e., guarderías)**

#### **Argentina**

- Resolución 207/2020. Se establece la suspensión del deber de asistencia al lugar de trabajo por 14 días con goce de sueldo, a trabajadores y trabajadoras: mayores de sesenta años de edad, trabajadoras embarazadas y/o incluidos en los grupos de riesgo definidos por la autoridad sanitaria nacional. Además, se considera “justificada la inasistencia del progenitor, progenitora, o persona adulta responsable a cargo, cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente.

## **ECUADOR**

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Implementar medidas para brindar atención psicológica y de autocuidado a personal médico y de servicios que atiende la emergencia, en centros de salud, incluyendo a personal que manipula los cadáveres.
- Proteger el trabajo de las mujeres que se encuentran en los sectores más afectados por la crisis sanitaria: comercio, servicios, sociales y empresariales, transporte, almacenamiento, trabajadoras remuneradas del hogar.
- Establecer protocolos, medidas de protección y estabilidad laboral, para las mujeres trabajadoras de la salud, que se encuentran enfrentando la crisis sanitaria (médicas, enfermeras, auxiliares de enfermería, otras), con especial atención a sus necesidades prioritarias.
- Generar una política laboral que garantice los empleos y evite los despidos masivos de mujeres jefas de hogar y embarazadas, tanto en instituciones públicas como privadas.
- Priorizar la asignación de un seguro de desempleo para mujeres jefas de hogar con cargas familiares, que se ubiquen en situación de pobreza y pobreza extrema.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **MÉXICO**

Se mantuvieron abiertas las guarderías para padres y madres de trabajos esenciales durante la pandemia. En el portal del Gobierno de México se comunica el listado de todos los centros de entretenimiento infantil abiertos. Fuente:

<https://www.gob.mx/salud/cnegsr/documentos/centros-de-entretenimiento-infantil>

## **CRITERIO 5. Medidas de prevención de situaciones de violencia de género**

### **ARGENTINA**

- Se impulsó la campaña #CuarentenaEnRedes, mediante la cual se busca concientizar a las personas de la importancia de ser empáticos, empáticas y actuar con solidaridad siempre, pero sobre todo en este contexto de emergencia y crisis sanitaria. . Fuente: Decreto 315/2020 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>

### **BELICE**

- El Departamento de la Mujer y el Ministerio de Desarrollo Humano en Belice alientan a las víctimas que sufren violencia doméstica a comunicarse a través de sus canales y han lanzado una campaña en Facebook, para motivar a la ciudadanía a reflexionar y a actuar, sobre la violencia de género, señalando en sus afiches que un estado de emergencia, cuarentena y autoaislamiento no son una excusa para la violencia. <https://www.facebook.com/SEWC.Bz/photos/a.574539499300499/2882534745167618/?type=3&theater>

### **BRASIL**

- Se ha difundido información con campañas de prevención de la violencia de género, sobre todo de la violencia doméstica y sexual. <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020-2/abril/cartilha-orienta-mulheres-durante-a-pandemia-do-coronavirus/MulheresCOVID19.pdf>

## **BOLIVIA**

- Se ha difundido información con campañas de prevención de la violencia de género

## **CHILE**

Se han establecido distintas campañas de prevención en el marco del Coronavirus, entre las que están:

- El Ministerio de la Mujer y la Equidad de género generó la campaña “En esta comunidad no entra la violencia, contra la mujer”, con la intención de generar comunidades vecinales que estén pendientes de situaciones de la violencia hacia las mujeres, motivándoles a firmar un compromiso, pegar afiches fuera de sus casas y crear formas de comunicación colectiva, como grupos de WhatsApp con códigos especiales para alertarse y cuidarse entre el vecindario cuando hayan situaciones de violencia de género. Fuente: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=39414](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=39414) [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=39414](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=39414)
- El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género junto al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SernamEG), lanzó el programa “ContigoMujer”, un espacio online que se realiza todos los martes y jueves a través de Facebook Live, donde las mujeres podrán informarse, recibir orientación y resolver dudas sobre diferentes temas que afectan a las mujeres, en el contexto del Coronavirus. Fuente <https://minmujeryeg.gob.cl/?p=40193>
- El Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género ha puesto a disposición el sitio web #PasaElDato (<https://pasaeldato.minmujeryeg.gob.cl/>) que reúne a 402 perfiles de redes sociales liderados por mujeres que brindan cursos, talleres y charlas gratuitas, para generar un gran circuito de ayuda virtual durante el período de confinamiento.
- En el plan de Contingencia del coronavirus se implementó la campaña Hazlo por ellas que busca:
  - Sensibilizar y comprometer al entorno de las mujeres que sufren de violencia, haciendo un llamado a denunciar y actuar en caso de ser testigos de violencia intrafamiliar.
  - Informar a la víctima y a la comunidad de las diferentes formas que están disponibles para denunciar y buscar orientación

Fuente: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=38495](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=38495)

## **COLOMBIA**

- En el marco de la Campaña, Mujeres seguras en casa, la Vicepresidencia y Consejería para la Mujer realizó una campaña que motiva a la denuncia de las mujeres en situación de violencia <http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/equidad-mujer.aspx>

## CUBA

- La plataforma digital **Yo sí te creo en Cuba**, que agrupa a activistas y especialistas contra la violencia de género, activó ante la COVID-19 una línea telefónica que brinda consejería psicológica, asesoramiento legal y acompañamiento a las víctimas y ha motivado la campaña por Facebook para que las mujeres víctimas de violencia puedan identificarla <https://www.facebook.com/yositecreoCuba/>

## COSTA RICA

- Se ha motivado la campaña “Inamu con vos” para motivar la denuncia de casos de violencia hacia la mujer en la cuarentena. <https://www.inamu.go.cr/web/inamu/inicio>

## GUATEMALA

- La Secretaría Presidencial de la Mujer impulsó la campaña aislamiento sin violencia, para sensibilizar sobre diversos tipos de violencia de género <https://seprem.gob.gt/>

## HONDURAS

- Se generaron datos a través del Observatorio Nacional de Género "ONAG", sobre el comportamiento de casos de COVID-19; Dichos datos desagregados por sexo, edad y departamento; incluyendo las tasas diferenciadas de infección por COVID-19 y a la vez monitorear la incidencia de violencia contra las mujeres en el tiempo de confinamiento. [file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19\\_INAM.pdf](file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19_INAM.pdf)
- El Instituto Nacional de la Mujer implementó la Campaña “Sin Violencia Ante la Emergencia” e “INAM Te Apoya” la cual está diseñada para promover los servicios que se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia. [file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19\\_INAM.pdf](file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19_INAM.pdf)

## ECUADOR

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Difundir en lugares estratégicos información básica sobre violencia de género, en las tiendas de barrio y supermercados (difundir el violentómetro elaborado por el CNIG y la MDTRH, para que conozcan si son víctimas de violencia basada en género.
- Elaborar mensajes en redes sociales dirigidos a mujeres lesbianas, bisexuales y trans en el marco de la emergencia sanitaria, sobre qué pueden hacer o, dónde pueden acudir, en caso de recibir algún tipo de discriminación, o formas de violencia por parte de sus familiares u otras personas.
- Garantizar productos comunicacionales de información y sensibilización, que promuevan la igualdad y no discriminación e incorporen la perspectiva de género, derechos humanos e interseccionalidad, sobre las posibles amenazas que desembocan en violencia de género.
- Asegurar el acceso a la información oficial sobre la pandemia COVID19, a colectivos sociales, organizaciones de la sociedad civil, observatorios sociales, fundaciones de derechos, colegios gremiales, organizaciones de mujeres y feministas, entre otros

- Promover a través de productos comunicacionales, la creación de redes de apoyo social virtual, para prevenir la violencia de género, junto con organizaciones y colectivos sociales, con especial atención a mujeres en sus diversidades etaria, étnica, orientación sexual, identidad de género
- Evaluar la teleeducación (plataformas virtuales), en sectores que no cuentan con internet o medios tecnológicos, para conocer si efectivamente se está alcanzando el objetivo y cómo afecta de manera diferenciada a hombres y mujeres (matriculación, deserción).
- Implementar o fortalecer en los procesos de formación virtual docente, temáticas relacionadas con derechos humanos y género, en contextos de emergencia (violencia de género, gestión de los cuidados, violencia cibernética, diversidades sexuales)
- Informar a la comunidad educativa respecto a los procesos y mecanismos para la denuncia de vulneración de derechos, violencia de género, violencia intrafamiliar y violencia sexual, tanto en la educación básica como educación superior

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **MÉXICO**

- Se han creado campañas para niños y niñas y también para personas adultas con el fin de prevenir la violencia de género. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/index.php>

## **PANAMÁ**

- Se realizó acuerdo con telefonías privadas móviles, con el fin de promover información útil para posibles víctimas de violencia de género, con ánimos de que sepan a dónde llamar y denunciar.

## **PARAGUAY**

- Con el objetivo de sensibilizar a la población para actuar contra la violencia hacia las mujeres, el Ministerio de la Mujer suma #METETE al #QUEDATEENCASA necesitando como aliados en esta cuarentena a la familia, amigos, amigas y vecinos creando conciencia sobre la importancia de involucrar al entorno y a la sociedad sobre cómo funciona el círculo de violencia<sup>4</sup> que las atrapa, y cómo se puede acompañar durante la situación de encierro y aislamiento a las mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia o afectadas por la trata de personas.  
[http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo\\_covid\\_VIOLENCIA\\_Y\\_TRATA.pdf](http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo_covid_VIOLENCIA_Y_TRATA.pdf)
- Se lanzó la Campaña de “PREVENCIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS, EN TIEMPO DE LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS”, con el objetivo de visibilizar la recurrencia del crimen de la Trata de Personas aún en tiempo de la Pandemia y las nuevas modalidades que se vienen dando para la captación de víctimas. Dicha campaña se desarrolla, a través de 8 flyers y 1 audiovisual animado de corta duración.

[http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo\\_covid\\_VIOLENCIA\\_Y\\_TRATA.pdf](http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo_covid_VIOLENCIA_Y_TRATA.pdf)

#### **PERÚ**

- El Ministerio de la Mujer y las poblaciones Vulnerables ha emitido una serie de información y guías sobre qué hacer en casos de violencia de género y motivando a las relaciones positivas en medio de la cuarentena. <https://www.gob.pe/qu/mimp#noticias>

#### **REPÚBLICA DOMINICANA**

- El Ministerio de la Mujer lleva la campaña de prevención de la violencia de género, a través de sus redes sociales, fomentando la denuncia. <https://mujer.gob.do/>

#### **URUGUAY**

- Campaña de concientización en redes sociales y medios de comunicación, sobre la violencia doméstica, en la que se informarán las vías para realizar las denuncias.

#### **VENEZUELA**

- Ha publicado en sus canales del Ministerio del Poder Popular para la Mujer y del Instituto Nacional de la Mujer las líneas y las organizaciones disponibles de a dónde acudir en caso de violencia de género. <http://www.inamujer.gob.ve/>

#### **CRITERIO 6. Medidas de atención de situaciones de violencia de género (denuncia y acompañamiento)**

#### **ARGENTINA**

- Servicio de la #Línea144, con alcance federal, para la atención, contención y asesoramiento integral de las personas en situación de violencia por motivos de género, sus familiares y su círculo de confianza, incorporando nuevos canales de contacto, por correo electrónico, aplicación gratuita para celulares, y Whatsapp
- Se puso a disposición en la página web del Ministerio de las Mujeres, Géneros y de la Diversidad la guía de los centros de atención, con la geolocalización.
- Se Intensificaron las vías de articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Nación y los poderes judiciales provinciales, para garantizar el acceso a la justicia de las personas que están en situación de violencia por motivos de género en el marco de la emergencia sanitaria.
- Desde el Ministerio de las Mujeres, Géneros y de la Diversidad se convocó especialmente a una reunión con la Ministra de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y equipo, a representantes de la Oficina de la Mujer y Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres del Ministerio Público Fiscal de la Nación y representantes del Ministerio Público de la Defensa para evaluar la situación del acceso a la justicia de las mujeres en situación de violencia por motivos de género en el contexto de la Emergencia Sanitaria. Se acordó promover medidas para ampliar las bocas de recepción de denuncias, coordinar con los

equipos la toma de denuncia en los hogares, comunicar las medidas en el marco de la emergencia a procuradores y fiscales federales, entre otros temas relevantes.

- Se inició la implementación federal de las pautas acordadas con la Confederación Farmacéutica Argentina. A través de la iniciativa “Barbijos Rojos”, guía de actuación con pautas y criterios para que quienes prestan servicios esenciales en las farmacias, durante la emergencia, puedan actuar ante la solicitud de personas en situación de violencia por motivos de género frente a la imposibilidad de la víctima de hacer la denuncia por los canales establecidos por convivir con el agresor. En el marco de esta iniciativa de las farmacéuticas y los farmacéuticos articulan directamente con la línea 144.
- De acuerdo al ARTÍCULO 6°, inciso 6) del Decreto N° 297 del 19 de Marzo de 2020, serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las mujeres solas o junto a sus hijos e hijas salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando.

Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>

#### **BELICE**

- La Comisión de la Mujer, el Departamento de Mujeres y el Ministerio de Desarrollo Humano de Belice han diseñado una infografía sobre el camino a recorrer en caso de violencia de género, señalando las líneas de comunicación, casas refugios y centros de atención a nivel nacional.

<https://www.facebook.com/SEWC.Bz/photos/a.574539499300499/2882534745167618/?type=3&theater>

#### **BRASIL**

- En la guía Mujeres y el COVID19 se establecen los distintos mecanismos de atención de la violencia de género, las entidades que atienden y la forma de acceder a dichos servicios. Asimismo se informa sobre los Centros de Referencia y Atención de la Mujer en Situación de Violencia, los cuales brindan acompañamiento sicosocial y orientación jurídica.
- Se mantienen abiertos los servicios de salud que atienden a víctimas de violencia sexual.
- Se mantienen abiertos los juzgados y oficinas del Ministerio Público que atienden casos de violencia doméstica <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020-2/abril/cartilha-orienta-mulheres-durante-a-pandemia-do-coronavirus/MulheresCOVID19.pdf>

#### **BOLIVIA**

- Se desarrolló e implementó la guía de actuación para mujeres en situación de violencia de género, en Declaratoria de Cuarentena Total por el COVID-191 en Bolivia <https://www.boliviasegura.gob.bo/archivos/GUIA-VIOLENCIA.pdf>

#### **CHILE**

- Se estableció el Plan de Contingencia por Coronavirus en donde se establecen las siguientes medidas en materia de atención de violencia de género:
  - Establecimiento de la continuidad de atención de los Centros de la Mujer y de los Centros de atención a la Violencia Sexual, estableciendo sus horarios, turnos, contactos telefónicos, protocolo de atención para quienes atienden y usuarias, y una forma de monitoreo diario de los Centros.
  - Habilitación de WhatsApp y chat web para denuncia silenciosa de violencia.
  - Continuidad de atención de los casos de violencia extrema, siguiendo a disposición el personal del equipo legal para la atención inmediata de estos casos, durante las 24 horas los siete días de la semana.
  - Se lanzó la campaña Mascarilla 19. Mediante la cual una mujer puede acudir a una farmacia decir la palabra Mascarilla 19 y el personal que atiende sabrá inmediatamente que se trata de una situación de violencia. Le pedirán sus datos personales, para activar el protocolo de emergencia.
- Se han realizado coordinaciones entre el Ministerio de la Mujer y el sector privado para garantizar:
  - Que las organizaciones entreguen apoyo concreto a trabajadoras que pudieran estar siendo víctimas de Violencia Intrafamiliar.
  - Incorporar políticas permanentes al interior de las empresas, en formación y capacitación, para hombres y mujeres en prevención de violencia y corresponsabilidad.

Fuente: [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=38495](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=38495)

## COLOMBIA

- Se estableció una línea de atención para denunciar situaciones de violencia hacia la mujer. <http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/equidad-mujer.aspx>

## COSTA RICA

- Se mantiene la línea 911 para denunciar situaciones de violencia de género, así como se ha habilitado un correo electrónico para tal propósito. De igual forma se ha comunicado acerca de las distintas oficinas que brindan orientación sicosocial y legal en caso de violencia hacia la mujer en el país, durante la cuarentena. <https://www.inamu.go.cr/web/inamu/inicio>

## CUBA

- **Se mantienen activas las 174 Casas de Atención a la Mujer y la Familia de la Federación de Mujeres Cubanas, cuyo objetivo implica el apoyo a víctimas de violencia.**
- **La plataforma digital Yo sí te creo en Cuba, que agrupa a activistas y especialistas contra la violencia de género, activó ante la COVID-19 una línea telefónica que brinda consejería psicológica, asesoramiento legal y acompañamiento a las víctimas. La plataforma ha desarrollado un protocolo de acompañamiento a mujeres en situación de violencia durante las medidas de confinamiento, que aporta líneas de acción vitales para que cualquier persona que viva o tenga conocimiento de hechos de este tipo pueda reconocer la violencia, actuar ante ella y solicitar la intervención de las especialistas de Yo sí te creo,**

**cuando sea necesario.** <https://www.periodismodebarrio.org/2020/04/violencia-contra-las-mujeres-en-cuba-como-luchar-contra-la-otra-pandemia/>

## **ECUADOR**

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Elaborar y activar protocolos emergentes para que sean implementados por la Policía Nacional, cuando encuentren en las calles a mujeres que hayan violentado el toque de queda, considerando que pueden ser víctimas de violencia, que temen regresar a sus hogares, en los que se encuentra la persona agresora.
- Crear en las zonas rurales, la Comisión Parroquial para Emergencias (COPAE) (Comisión local) con el fin de conocer la situación de violencia de género que viven las mujeres rurales, en el marco de la crisis sanitaria.
- Capacitar a las brigadas médicas que se encuentran visitando los hogares ecuatorianos para realizar las pruebas del COVID-19, para que consulten en privado, al momento de recolectar las pruebas, si existen casos de violencia de género.
- Enviar protocolos de atención a los médicos y médicas de los centros de salud, para que sean implementados cuando se presenten casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **EL SALVADOR**

- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer cuentan con una línea de correo, telefónica y de WhatsApp para casos de violencia contra las mujeres. <https://www.isdemu.gob.sv/>

## **GUATEMALA**

- El Ministerio Público habilitó un número de teléfono para interponer denuncia y también existe un botón de pánico. <https://www.mp.gob.gt/transparencia/>

## **HONDURAS**

- El Instituto Nacional de la Mujer conformó equipos de respuesta integrados por funcionarias de los MAPPRODEM y voluntarias de OMM y Universidades, quienes de forma virtual prestan servicios de Atención Psicológica, Social y Asesoría Legal a las mujeres víctimas y/o sobrevivientes de violencia. [file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19\\_INAM.pdf](file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19_INAM.pdf)
- Se elaboró la Guía de Actuación para Víctimas Sobrevivientes de Violencia durante la Emergencia Sanitaria Nacional por el COVID-19. [file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19\\_INAM.pdf](file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19_INAM.pdf)

- Existe en el Instituto de la Mujer de Honduras el listado de las oficinas que atienden a nivel nacional a nivel psicológico, social y legal a víctimas de violencia.

## MÉXICO

- Línea de atención en situaciones de violencia o ayuda psicológica para menores. Está interconectada en todos los Estados del país y municipios para que no solo sirva de orientación, sino también como mecanismo de atención.
- Se emitieron servicios especializados de atención a la violencia, con información para víctimas, indicando la operación de todos los servicios a nivel nacional y estableciendo las oficinas que en cada Estado operarán para ofrecer los mismos, con sus números de contacto  
Fuente: <https://www.gob.mx/salud/cnegsr>

## NICARAGUA

- El Gobierno de #Nicaragua dispone de una línea a través de la policía Nacional y de las Comisarías de la Mujer para denunciar los casos de violencia hacia la mujer.  
<http://www.minim.gob.ni/>

## PANAMÁ

- El Instituto Nacional de la Mujer cuenta con dos líneas telefónicas que operan 24/7 para efectos de orientar y gestionar la respuesta a los casos de violencia doméstica.  
<https://inamu.gob.pa/>
- El Ministerio Público habilitó una línea telefónica y un correo electrónico para recibir denuncia de violencia doméstica. [www.ministeriopublico.gob.pa](http://www.ministeriopublico.gob.pa)
- Se emitió la guía de orientación para mujeres que se encuentren en situación de violencia doméstica, en el marco de la pandemia de COVID-19. <https://www.mides.gob.pa/wp-content/uploads/2020/06/Gu%C3%ADa-de-orientaci%C3%B3n-para-mujeres-que-est%C3%A1n-sufriendo-Violencia.pdf>
- Se mantiene la atención telefónica de acompañamiento psicológico y legal en los Centros del Instituto Nacional de la Mujer a nivel nacional, mediante la atención 24 horas.

## PERÚ

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables emitió la cartilla de orientación para casos de violencia hacia las mujeres e integrantes del grupo familiar durante la cuarentena, en donde se establece, entre otras cosas:
  - Línea y vía de comunicación por chat para denunciar situaciones de violencia. Y se ha comunicado que las fiscalías y el poder judicial a nivel nacional seguirán atendiendo estos casos.
  - Los servicios de atención integral de la mujer se mantienen activos y todas estas salidas se consideran como excepciones a las restricciones de movilidad[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/701489/Cartilla\\_de\\_orientacio%CC%81n\\_para\\_casos\\_de\\_violencia\\_COVID-19.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/701489/Cartilla_de_orientacio%CC%81n_para_casos_de_violencia_COVID-19.pdf)

## PARAGUAY

- El Ministerio de la Mujer emitió el protocolo de prevención, atención y seguimiento a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia y mujeres afectadas por la trata de personas, del ministerio de la mujer ante la situación de emergencia coronavirus (COVID-19). En él se establecen los números de teléfonos, horarios y ubicación de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia  
[http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo\\_covid\\_VIOLENCIA\\_Y\\_TRATA.pdf](http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo_covid_VIOLENCIA_Y_TRATA.pdf)
- Se han articulado acciones y la difusión del protocolo con distintas instituciones de salud, policía, justicia y vinculadas a temas de mujer, niñez y trata para dar una respuesta más coordinada.
- Para las personas con discapacidad se diseñó información accesible para ellas sobre el coronavirus.

## URUGUAY

- Se habilitó la línea gratuita y un correo electrónico para denunciar casos de violencia de género.
- Se capacitó al personal de sanidad para identificar casos de violencia doméstica cuando visitan hogares.
- Extensión por 60 días la vigilancia electrónica (tobilleras) de agresores en casos de violencia doméstica. Medida adoptada por la Corte Suprema de Justicia.
- Se activó el Plan Ceibal para que menores de edad puedan denunciar casos de violencia a través de las computadoras “Ceibalitas”, que son computadoras entregadas por el gobierno a estudiantes.

## REPÚBLICA DOMINICANA

- Servicios de 24/7 para mujeres víctimas de violencia de género.
- Sistema clave para que las personas que sufren violencia de género, mediante una clave que es “comprobante fiscal 212” al decir esa frase en farmacias y supermercados, se activa un protocolo de atención de violencia de género.

## VENEZUELA

- **Mantiene abierta la línea de atención psicológica, social y legal para mujeres víctimas de violencia, así como los servicios de las defensoras comunales de los derechos de la mujer, a nivel nacional.** <http://www.inamujer.gob.ve/>

**CRITERIO 7. Medidas de protección de situaciones de violencia de género (albergues a nivel nacional)**

## ARGENTINA

Se acordó con organizaciones sindicales que pusieron a disposición del MMGYD los hoteles gremiales para situaciones extremas de violencia por motivos de género en donde las mujeres

tengan que salir de sus hogares y no tengan lugar donde alojarse. Fuente:  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>

#### **BELICE**

- La Comisión de la Mujer, el Departamento de Mujeres y el Ministerio de Desarrollo Humano de Belice han diseñado una infografía sobre el camino a recorrer en caso de violencia de género, señalando las líneas de comunicación, casas refugios y centros de atención a nivel nacional. Las casas refugios estarían disponibles durante el coronavirus. <https://www.facebook.com/SEWC.Bz/photos/a.574539499300499/2882534745167618/?type=3&theater>

#### **BRASIL**

- En la guía de mujeres y el COVID19 se explica y pone a disposición los servicios del albergue temporal denominado la Casa de la Mujer Brasileña, con sus horarios, formas de acceder a los servicios y ubicaciones <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020-2/abril/cartilha-orienta-mulheres-durante-a-pandemia-do-coronavirus/MulheresCOVID19.pdf>

#### **BOLIVIA**

- Se tienen habilitados las casas de acogida y de refugio en el país y se han publicado sus ubicaciones en la guía de actuación para mujeres en situación de violencia de género, en Declaratoria de Cuarentena Total por el COVID-19 en Bolivia. <https://www.boliviasegura.gob.bo/archivos/GUIA-VIOLENCIA.pdf>

#### **CHILE**

- Se da continuidad a las Casas de Acogida, como albergues temporales a quienes sufren violencia de género y sus hijos e hijas, con un protocolo específico de prevención de contagio del COVID19. [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=38495](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=38495)

#### **COLOMBIA**

- Se mantienen abiertas las casas refugios para mujeres víctimas de violencia durante la cuarentena.

#### **COSTA RICA**

- Se mantienen abiertos los servicios de los Centros Especializados de Atención y de Albergue Temporal para Mujeres Afectadas por Violencia <https://www.inamu.go.cr/ceaam> y el Ministerio de Salud ha establecido unos Lineamientos generales para la atención diaria en Centros que brindan Servicios de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, sus Hijas e Hijos con el COVID19 [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lineam\\_atencion\\_per\\_sonas\\_ceaam\\_v2\\_01042020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lineam_atencion_per_sonas_ceaam_v2_01042020.pdf)

#### **ECUADOR**

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Gestionar espacios para que puedan acudir las personas agresoras que deben abandonar el hogar, como medidas de protección a favor de las víctimas de violencia.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **MÉXICO**

- Las casas refugio para mujeres víctimas de violencia siguen operando durante el tiempo de la cuarentena. <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/index.php>

## **PANAMÁ**

- Se mantienen abiertos dos albergues a nivel nacional para dar alojamiento temporal a víctimas de violencia doméstica. [www.inamu.gob.pa](http://www.inamu.gob.pa)

## **PARAGUAY**

- Se dispone de los albergues de hospedaje transitorio para víctimas de violencia doméstica. Con un protocolo de higiene para el ingreso y la salida de personas, con el fin de evitar contagios.  
[http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo\\_covid\\_VIOLENCIA\\_Y\\_TRATA.pdf](http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo_covid_VIOLENCIA_Y_TRATA.pdf)

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

- Se mantienen las casas de acogida para mujeres víctimas de violencia. <https://mujer.gob.do/transparencia/index.php/estadisticas/casas-de-acogida>

## **URUGUAY**

- Se mantiene los refugios para mujeres víctimas de violencia

## **VENEZUELA**

- Se mantienen abiertas las casas de abrigo de la mujer, para el apoyo de alojamiento temporal a víctimas de violencia de género y se ha diseñado un protocolo de acceso a los mismos, para evitar el contagio de las personas allí albergadas y de sus trabajadoras y trabajadores. [http://www.inamujer.gob.ve/?page\\_id=373](http://www.inamujer.gob.ve/?page_id=373)

## **CRITERIO 8. Garantía de servicios de salud sexual**

### **CUBA**

- **Los Servicios de Orientación Jurídica del Centro Nacional de Educación Sexual han trabajado de forma continúa durante la pandemia.**

<https://www.periodismodebarrio.org/2020/04/violencia-contra-las-mujeres-en-cuba-como-luchar-contra-la-otra-pandemia/>

## **CRITERIO 9. Garantía se servicios de salud reproductiva**

### **BRASIL**

- En la guía de la Mujer y el Covid19 hay lineamientos sobre la salud de las mujeres embarazadas, los cuidados pre y post natales. <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020-2/abril/cartilha-orienta-mulheres-durante-a-pandemia-do-coronavirus/MulheresCOVID19.pdf>

### **COSTA RICA**

- El Ministerio de Salud emitió Lineamientos generales sobre lactancia materna y COVID-19 [https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre\\_ministerio/prensa/docs/lactancia\\_materna\\_v\\_1\\_19032020.pdf](https://www.ministeriodesalud.go.cr/sobre_ministerio/prensa/docs/lactancia_materna_v_1_19032020.pdf)

### **ECUADOR**

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Asegurar servicios seguros de atención relacionados con la salud sexual y reproductiva, considerando que es importante garantizar la atención materna infantil, mantener las facilidades para el acceso a métodos anticonceptivos; y, en especial para prevención de embarazos en adolescentes.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

### **HONDURAS**

- Se inició elaboración de un protocolo de atención prioritaria para mujeres en estado de embarazo durante la emergencia por la pandemia mundial de COVID-19.

### **MÉXICO**

- Lineamiento para la prevención y mitigación de COVID-19 en la atención del embarazo, parto, puerperio y de la persona recién nacida. <https://drive.google.com/file/d/1kWdZh8u3tggQkD2JvTU9zACxsLilQZSj/view>

### **NICARAGUA**

- El Ministerio de la Mujer garantiza en medio del #COVID19 , la asistencia médica perinatal en las casas maternas, mediante el Modelo de Salud Familiar y Comunitario que cuenta con medidas estrictas para la prevención de infecciones. <http://www.minim.gob.ni/>

#### **URUGUAY**

- Se implementó un documento llamado recomendaciones referidas a la asistencia de la mujer embarazada y el recién nacido en el marco de la pandemia por COVID-19. <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-mujer-embarazada-recien-nacido-frente-covid-19>

#### **CRITERIO 10. Iniciativas de participación que involucren a las mujeres a nivel de instituciones públicas y/o de la sociedad civil**

#### **ARGENTINA**

- Coordinación de acciones de trabajo conjunto con las áreas de género y diversidad de los gobiernos provinciales a través del Consejo Federal del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, para articular recursos y herramientas en el marco de la emergencia sanitaria.
- Articulación de acciones con la Unidad de Coordinación del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la CABA, que gestionan de manera local la Línea 144.
- Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>

#### **CHILE**

- Coordinación permanente del circuito de femicidios para garantizar su óptima atención. [https://minmujeryeg.gob.cl/?page\\_id=38495](https://minmujeryeg.gob.cl/?page_id=38495)

#### **COSTA RICA**

- Se creó el Consejo de las Mujeres, impulsado por la vice presidencia de la república, con participación de diversos sectores de mujeres para buscar soluciones colectivas de forma multidisciplinar. Este incorporará el enfoque de género para la gobernabilidad democrática y los retos que deja el COVID19. <https://www.inamu.go.cr>

#### **ECUADOR**

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Fortalecer la articulación entre el Estado y las Organizaciones de mujeres y personas LGBTI, para que sean referentes cualificados en las acciones, 29 estrategias y planes que se establezcan en el territorio, en el marco de la crisis sanitaria.
- Incorporar en el diseño y ejecución de las respuestas frente a la pandemia por el COVID-19, los conocimientos, opiniones, perspectivas y contribuciones de las mujeres a través de consultas directas con ellas, especialmente con las trabajadoras remuneradas del hogar, trabajadoras sanitarias y del sector informal, así como mujeres en situación de movilidad humana, mujeres en el territorio.

- Fortalecer las vocerías de las mujeres y personas LGBTI en las instancias de toma de decisiones tanto locales, nacionales como internacionales, que se encargan de combatir la pandemia.
- Garantizar la participación de las organizaciones de mujeres y personas LGBTI en todas las acciones, estrategias y planes de recuperación social y económica, que se formulen para mitigar el impacto post pandemia, incorporando la perspectiva de género y derechos humanos.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **HONDURAS**

- El Instituto Nacional de la Mujer ha participado en procesos de coordinación con Mecanismos Internacionales de Seguimiento ante el COVID-19 y su impacto en las mujeres.

## **PARAGUAY**

- El Ministerio de la Mujer ha continuado con la articulación con instituciones pertenecientes a la mesa interinstitucional de prevención de la violencia contra la mujer, y con la mesa interinstitucional para la prevención y combate a la trata de personas, para unir esfuerzos en los tiempos del coronavirus. [http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo\\_covid\\_VIOLENCIA\\_Y\\_TRATA.pdf](http://www.mujer.gov.py/application/files/3415/9008/5334/protocolo_covid_VIOLENCIA_Y_TRATA.pdf)

## **URUGUAY**

- La directora del Instituto de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social convocó al Consejo Consultivo en materia de Violencia de Género, en virtud del aumento de los casos de violencia doméstica, para buscar respuestas conjuntas al respecto.

## **CRITERIO 11. Lineamientos en la atención a derechos familiares (pensiones alimenticias y reglamentaciones de visitas)**

### **ARGENTINA**

- El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad impulsó la aclaración de la normativa al respecto de manera de orientar a la población a cargo del **cuidado de niñxs** con información clara y oficial. En articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, promovió la Resolución MDS 132/2020 que establece las excepciones al aislamiento social en casos de deber de asistencia a niñxs y adolescentes por parte sus progenitorxs o tutorxs, de acuerdo con el Decreto N° 297/2020. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/coronavirus-medidas-de-excepcion-para-que-padres-y-madres-puedan-trasladar-ninos-ninas-y>

### **BRASIL**

- Se mantienen abiertos los juzgados y oficinas que atienden casos de derecho de familia, con un horario reducido al habitual. <https://www.gov.br/mdh/pt-br/assuntos/noticias/2020->

**CRITERIO 12. Reconocimiento en las medidas de grupos de mujeres más vulnerables (trabajadoras sexuales, migrantes, grupos indígenas, mujeres trans, afrodescendientes y otras)**

**ARGENTINA**

- Refuerzo de la asistencia alimentaria para personas travestis y trans, articulando con centros comunitarios, comedores y organizaciones de la sociedad civil la entrega de alimentos necesarios para el período de aislamiento. Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>
- Incorporación de personas travestis y trans a los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>
- Se convocó especialmente al Ministerio de Mujeres, Políticas de Género y Diversidad de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a conformar un Comité de Seguimiento de la situación de las mujeres y personas LGBT+ en situación de violencia por motivos de género desde los dispositivos de gestión de la Línea 144 en esas jurisdicciones y mientras permanezcan vigentes las medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio. Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>
- De acuerdo al ARTÍCULO 6°, inciso 6) del Decreto N° 297 del 19 de Marzo de 2020, serán considerados como supuestos de fuerza mayor, todas aquellas situaciones por las cuales las personas LGTTBI salgan de sus domicilios a los fines de realizar las pertinentes denuncias penales respecto de hechos de violencia o se dirijan a requerir auxilio, asistencia o protección en razón de la situación de violencia que se encuentren transitando. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=336072>

**ECUADOR**

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Asegurar a las personas LGBTI, especialmente a mujeres lesbianas y personas trans, que viven mayor vulneración de derechos, el acceso a las transferencias monetarias que entrega el Estado y productos alimenticios
- Implementar medidas para que en esta crisis sanitaria todas las mujeres y personas LGBTI, reciban atención en el sistema de salud, sea por el coronavirus o por otras enfermedades
- Incluir dentro de los programas sociales, a la población migrante, particularmente a las mujeres jefas de hogar, para que accedan al apoyo económico del Gobierno (de manera temporal), dada la situación de crisis sanitaria, en la que están inmersas actualmente.
- Garantizar la atención y prestación de servicios de salud especializados y tratamiento adecuado, oportuno a personas que tienen enfermedades catastróficas, como cáncer, VIH,

entre otras, por ser población con alto riesgo de mortalidad, en las que encuentran mujeres y personas LGBTI.

- Implementar medidas flexibles para la gestión de la tele educación, que consideren las necesidades específicas de las familias y estudiantes, especialmente monoparentales y con jefas de hogar, como plazos y horarios flexibles, tareas sencillas y de fácil comprensión; y, para las zonas rurales, comunidades indígenas, utilizar las radios comunitarias, con los mismos propósitos.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## **MÉXICO**

- Se ha considerado con una especial atención a personas con discapacidad y personas indígenas, para promover la información en sus lenguajes propios.  
<https://coronavirus.gob.mx/>

## **PERÚ**

- Las medidas de tránsito diferenciadas por género, han incluido a las mujeres y hombres trans.

## **URUGUAY**

- La Secretaría de la Diversidad de la Intendencia de Montevideo (IM) habilitó una línea telefónica y un correo electrónico para recibir y responder consultas sobre problemáticas específicas de personas LGBTI y con VIH. La línea recibe denuncias sobre situaciones de discriminación por razones de orientación sexual o identidad de género en la gestión de respuesta al Covid-19. Además, brinda asesoramiento para personas con VIH y personas trans que hayan iniciado o vayan a iniciar proceso de hormonización.

## **CRITERIO 13. Campañas de información de corresponsabilidad en el hogar**

### **ARGENTINA**

- Se estableció la campaña #CuarentenaConDerechos para todos, todas y todes para motivar la corresponsabilidad en el hogar.
- Con la finalidad de acompañar en tiempos de aislamiento social obligatorio, el Ministerio de las mujeres, géneros y de la diversidad pone a disposición en sus redes sociales contenidos culturales y pedagógicos.

Fuente: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=335895>

## **CHILE**

- Se ha mantenido la campaña de fomento a la corresponsabilidad entre hombres y mujeres.  
<https://minmujeryeg.gob.cl/>

## COLOMBIA

- En el marco de la Campaña, Mujeres seguras en casa, la Vicepresidencia y Consejería para la Mujer realizó una campaña de corresponsabilidad en el hogar entre hombres y mujeres.  
<http://www.equidadmujer.gov.co/Paginas/equidad-mujer.aspx>

## ECUADOR

En los “lineamientos del Consejo Nacional para la igualdad de género frente a la crisis sanitaria, para su implementación en las instituciones del Estado” se ha considerado:

- Visibilizar el trabajo de cuidado realizado por las mujeres, en la familia, en los servicios de salud, trabajo doméstico remunerado, apoyando a los hijos/as en la educación virtual; utilizando lenguaje inclusivo en los reportes que se realizan durante la emergencia sanitaria.
- Abrir una línea telefónica, que se aleje de la apología al cuidado como sacrificio, para brindar contención emocional frente a la incertidumbre del presente y la complejidad de vivir la cotidianidad.
- Valorizar el trabajo de cuidados, mediante la coordinación con el Ministerio de Educación para que, en todos los procesos de educación en línea en el marco de la emergencia sanitaria, incluya mensajes motivadores a las mujeres que han asumido el apoyo a las tutorías virtuales de los niños, niñas y adolescentes.
- Instar a la Secretaria Nacional de Comunicación y otros medios de comunicación, para que se realicen debates con expertas sobre el trabajo de cuidado en la emergencia del COVID 19 y su impacto en la vida de las mujeres, desde un enfoque interseccional.
- En el marco de la emergencia sanitaria, a través de la Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y el Comité de Operaciones de Emergencias (COE), se establezca en las comunicaciones que se emiten (Resolución del 10 de abril, art. 2, literal 3), la redistribución equitativa del trabajo de cuidado entre mujeres y hombres.
- Ampliar y dotar de los recursos necesarios a los servicios de cuidado para evitar la sobrecarga de trabajo en las mujeres, incrementada por la crisis sanitaria; fomentar a través de los medios de comunicación masiva, la corresponsabilidad entre mujeres y hombres, Estado, Mercado, Familias y Comunidad.

Fuente:

<https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2020/05/LINEAMIENTOS-CNIG-CRISIS-SANITARIA-15-MAYO-2020.pdf>

## HONDURAS

- El Instituto Nacional de la Mujer implementó la Campaña “Sin Violencia Ante la Emergencia” e “INAM Te Apoya” la cual está diseñada para promover los servicios que se ofrecen a las mujeres víctimas de violencia y la co-responsabilidad de los cuidados en el hogar. [file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19 INAM.pdf](file:///C:/Users/Narauz/Downloads/BoletinEspecialCOVID19%20INAM.pdf)

## **PANAMÁ**

- El Ministerio de Desarrollo Social realizó una campaña en redes sociales sobre promoción de una campaña de convivencia asertiva para toda la población durante el tiempo de la cuarenta en donde se establecen acciones de cómo practicar la solidaridad en la casa. [www.mides.gob.pa](http://www.mides.gob.pa)

## **PARAGUAY**

- El Ministerio de la Mujer está preparando cápsulas de prevención e información para redes sociales, a fin de crear conciencia sobre la co-responsabilidad en el hogar y el valor del trabajo de cuidado en épocas de aislamiento. <http://www.mujer.gov.py/index.php>

## **PERÚ**

- El Ministerio de la Mujer y las poblaciones vulnerables en su cartilla de prevención de la violencia hacia la mujer en tiempos de covid19 motiva la responsabilidad compartida en las labores domésticas

## **REPÚBLICA DOMINICANA**

- El Ministerio de la Mujer generó la campaña “en casa todos somos equipo” para motivar la responsabilidad de los integrantes del hogar en materia de cuidados y trabajado doméstico, generar masculinidades positivas, entre otros.